Municipalidad de Surquillo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 -2019 - MDS

Surquillo, 18 OCT. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; el Expediente N° 2071-2019 de fecha 23 de abril del 2019 presentado por la empresa K &F AUTOTEC SAC, identificadoa con Registro Único de Contribuyente N° 20523338901, con domicilio fiscal en Jr. El Carmen N° 425, Distrito de Surquillo, Provincia y Departamento de Lima, con el que solicita autorización para instalar un (01) elemento de publicidad exterior en el citado predio; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración en el marco del ordenamiento jurídico vigente;

Que, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una función específica exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política, con la finalidad de resguardar la seguridad de los vecinos de sus respectivas jurisdicciones velando, además, por el correcto uso de los espacios físicos a ser utilizados para la instalación de los citados elementos de publicidad exterior;

Que, a través de las Ordenanzas N° 056-MDS y 1094-MML se establecieron las normas reglamentarias para la ubicación de elementos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente, dado que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la instalación de aquellos en las vías locales y bienes de uso público y privado de su jurisdicción;

Que, a través del ITEC N° 399-2019-SCA-GDE-MDS de fojas 30, así como el Informe N° 1906-2019-SCA-GDE-MDS de fojas 31, ambos emitidos por la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud presentada cumple con la normativa municipal citada en el considerando anterior y con lo previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de esta entidad habiéndose efectuado, además, el pago del derecho correspondiente, según se acredita con el Recibo N° 905880;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica contenida en el Informe N° 402-2019-GAJ-MDS de fecha 26 de setiembre de 2019 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por la empresa **K &F AUTOTEC SAC** para instalar un (01) elemento de publicidad exterior con las siguientes características:

Clasificación	Aviso, anuncio o letrero			
Leyenda	"LOGO + LOGO + AUTOTEC+ MECANICA AUTOMOTRIZ - PLANCHADO Y PINTURA + IMAGEN"			
Medidas	Cara 1	10.00 m x 1.30 m	Area total	13.00 m^2
Tipo	Sin iluminación			
Material	Vinil			
Cara	Una			
Ubicación	Adosado a fachada			
Dirección	Jr. El Carmen N° 425- Surquillo			

Municipalidad de Surquillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La solicitante queda obligada a cumplir lo establecido en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML, según compromiso firmado que forma parte del expediente presentado, así como a exhibir la autorización otorgada en un lugar visible del establecimiento comercial que conduce.*

ARTÍCULO TERCERO.- ***ENCARGAR*** *a la Subgerencia de Comercialización y Anuncios el cabal cumplimiento de la presente resolución.*

ARTÍCULO CUARTO.- ***ENCARGAR*** *a la Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo la notificación de la presente resolución conforme a ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE